I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000845

**DECRETO EXENTO Nº202/ / 2014**

**Cerrillos,** 20 MAY 2014

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia N° 100/2447/2014; el Memorándum Nº600/389/2014 de la Secretaria Comunal de Planificación; fotocopia de Ord. N°1000/256/2014 de la Dirección Jurídica; del Certificado N°403/033/2014 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O:**

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"OBRAS COMPLEMENTARIAS Y MEJORAMIENTO EN LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE CERRILLOS", Escuela Cóndores de Plata D-259, ubicada en Salomón Sack N°925,** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 20 de mayo de 2014, a través del Portal Mercado Público.

3. El cierre de la licitación será el día 30 de mayo de 2014 a las 10:00 horas.

4. La visita a terreno (optativa) será el día 22 de mayo de 2014, a las 11:30 horas.

5. La recepción de consultas será desde el 26 de mayo de 2014 hasta las 10:00 horas, a través del Portal Mercado Público.

6. Entrega de aclaraciones será el día 27 de mayo de 2014 a través del Portal Mercado Público.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el día 30 de mayo de 2014, hasta las 10:30 horas, en la Secretaría Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa y Económica será el día 30 de mayo 2014, a las 11:00 horas., a través del Portal Mercado Público.

9. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico, el Director de Obras Municipales y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

*I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS*
*SECRETARÍA MUNICIPAL*

0000845

**DECRETO EXENTO Nº202/ / 2014**

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, por el Director de Obras Municipales y la Jefa del D.A.E.M., en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

11. El Inspector Técnico de las Obras (I.T.O.) será designado por el Director de Obras Municipales.

12. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a la cuenta 22.06.001.004.002 "Escuela Cóndores de Plata D-259" del presupuesto de educación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**CECILIA ULLOA CHACON**
**Secretaria Municipal**

**ARTURO AGUIRRE GACITÚA**
**Alcalde**

**AAG/CUCH/cas**

**Distribución:**
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Obras Municipales
I.T.O.
Secplan
D.A.E.M.
Escuela Cóndores de Plata D-259
Página Web